



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Región Sur de nuestra provincia resultó una de la más afectadas por la reestructuración del sistema bancario oficial de Río Negro, ya que luego de la privatización del Banco Provincia de Río Negro, la entidad crediticia que lo reemplazará procedió al cierre de numerosas sucursales en diversas localidades.

Entre ellas se encuentran Maquinchao, Los Menucos y Sierra Colorada entre otras.

Esta situación ha traído aparejado notorios inconvenientes y atrasos a los habitantes de la zona, ya que simples gestiones que en ciudades u otras localidades son cuestión de minutos, para los pobladores de estos lugares pueden significar días, gastos adicionales y a veces serios accidentes viales.

Como consecuencia de ello y dado que en la región solo existe una sola sucursal del Banco Río Negro S.A., ubicada en la localidad de Ingeniero Jacobacci, el cobro de los haberes por parte de los agentes públicos suele significar una serie de pericias y dificultades, habida cuenta que el anuncio oficial de la disponibilidad de fondos no suele coincidir con el cobro efectivo de los mismo, ya sea por tratarse de fines de semana, feriados o por cuestiones operativas de la entidad bancaria.

Estas cuestiones son también las que retrasan el cumplimiento del cronograma que establece el Poder Ejecutivo, ya que el banco no dispone el pago por escalafón y por localidad de acuerdo a lo anunciado, razón por la cual el agente no cuenta con su salario en tiempo, excepto que se traslade a Ingeniero Jacobacci.

AUTOR: Alfredo Daniel Pega.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado establezca mensualmente un cronograma de pagos destinado a la Región Sur de la Provincia, a efectos que los agentes públicos de la zona perciban sus haberes en la misma fecha, sin distinción de escalafón.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía que vería con agrado interceda ante el Banco Río Negro S.A., con el propósito que la entidad bancaria establezca un sistema especial de pago de haberes en las localidades de la Región Sur, evitando el traslado de agentes públicos y los inconvenientes que ello ocasiona.

Artículo 3°.- De forma.